

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ANTECEDENTES

Históricamente las mujeres han sido protagonistas en procesos de formación y construcción de conocimiento alrededor del mundo. Este protagonismo se ha visto opacado en diferentes épocas por concepciones que invisibilizan el quehacer femenino en ámbitos distintos a los que se han establecido como obligatorios.

A pesar de lo anterior, y con una perseverante actitud de búsqueda de espacios de realización, se ha consolidado el reconocimiento de las mujeres en cualquier medio en que se desempeñen, incluso en escenarios frontales de defensa de sus derechos, tal como sucedió el 8 de marzo de 1857 en Manhattan, New York.

En esta segunda década del siglo XXI, teniendo como base los logros alcanzados en derechos humanos de las mujeres y haciendo un justo reconocimiento a su rol en los campos de la formación académica y la investigación científica, la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación, VINCI, realiza la apertura de esta convocatoria a mujeres investigadoras de la Universidad de Pamplona.

VINCI reconoce que en algunos aspectos se conserva una actitud de indiferencia o resistencia a admitir la brecha entre mujeres y hombres investigadores. Por lo tanto, en consonancia con la Constitución Nacional, las políticas públicas de investigación y equidad de género y aún las tendencias internacionales que convergen en promover escenarios propios para la expresión de las mujeres investigadoras, se constituye esta convocatoria en un instrumento al servicio de la construcción de reflexión y conocimiento por parte de las docentes investigadoras de nuestra universidad.

### OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

#### OBJETIVO GENERAL:

Fomentar la formulación, ejecución y evaluación de proyectos conjuntos de investigación, creación o innovación de las mujeres investigadoras de la Universidad de Pamplona.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el trabajo en equipo y la investigación interdisciplinaria de las investigadoras con el fin de establecer redes de investigación regionales, nacionales e internacionales.
- Acercar la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación a la comunidad universitaria.
- Promover el uso de las bases de datos científicas de la Universidad por parte de estudiantes y docentes de la Universidad de Pamplona.
- Motivar al desarrollo de líneas de investigación que den cuenta del rol de las mujeres en los espacios académicos y de investigación.



## DIRIGIDA A:

- Docentes investigadoras, directoras de grupos, coordinadoras de semilleros de investigación y mujeres estudiantes vinculadas formalmente a un mismo grupo o semillero de investigación que tengan el rol de investigadora principal.
- Alianzas entre mujeres investigadoras de distintos grupos o semilleros de investigación.
- Mujeres y hombres que vengán trabajando con anterioridad en proyectos relacionados con temas de género, violencia contra la mujer, igualdad de oportunidades y temas afines.

- b. Equipos y máquinas.
- c. Desplazamientos internos y gastos de trabajo de campo requerido en el desarrollo del proyecto de investigación.
- d. Software.
- e. Materiales y suministros.
- f. Servicios técnicos y tecnológicos.
- g. Material bibliográfico.
- h. Material de difusión y promoción.
- i. Mantenimiento de equipos.

La Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad de Pamplona dispone de un presupuesto de \$150.000.000 para esta convocatoria.

## FECHAS IMPORTANTES

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	10 de marzo de 2014
Recepción de propuestas en VINCI	10 de marzo – 2 de mayo 2014
Cierre de la convocatoria	2 de Mayo de 2014
Publicación de resultados	30 de mayo de 2014

## RUBROS FINANCIABLES

La convocatoria interna financia un tope máximo de \$10.000.000 por proyecto. El recurso puede ser invertido solamente para los siguientes conceptos:

- a. **Personal:** Los grupos de investigación recibirán apoyo económico para la vinculación de estudiantes mujeres, bien sea en la modalidad de Auxiliar de investigación, pasantes o jóvenes investigadoras. Durante el primero y segundo periodo académico de 2014 Ante de pregrado y hasta 3 smmlv para cada estudiante de posgrado.





# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

## CONVOCATORIA INTERNA

### MUJERES INVESTIGADORAS 2014



#### PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE

---

Para que la inscripción de la propuesta en VINCI y que los recursos asignados, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formato *FPI-11*, “*Propuesta de investigación*”.
2. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
3. En caso de financiación externa o financiación a través de fondos de otras dependencias, se debe anexar la carta de aval respectiva, firmada por el representante legal de la misma, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y (los) rubros en especie o en efectivo, indicando el monto que aportará al proyecto. En caso de aportes en especie estime el costo si la entidad externa no lo relaciona en la carta e inclúyalo en las tablas de presupuesto respectivas.
4. Entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, toda la documentación requerida por la convocatoria:
  - a. Un CD debidamente marcado y que debe contener copia digital del proyecto en el formato FPI-11 de la Vicerrectoría de Investigaciones y con extensión .doc y lista de chequeo de proyectos.
  - b. Documento impreso del proyecto de investigación en el formato FPI 11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
  - c. Carta de intención de participación en la

convocatoria con el nombre del proyecto. El recibido lo firmará la Auxiliar Administrativa de la Vicerrectoría, una vez verifique la existencia del contenido del CD y demás documentos impresos.

#### EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

---

1. La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad -CIU-. El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará comunicación a la investigadora principal; si sobre este acto hay inconformidad, la investigadora principal podrá interponer el recurso de reposición en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados y el CIU procederá a atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de apelación.
2. Evaluación de la propuesta por pares evaluadores.
3. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará a la investigadora principal, según los términos de fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria.
4. Los proyectos seleccionados a través de la presente Convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones..



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CONVOCATORIA INTERNA MUJERES INVESTIGADORAS 2014



## COMPROMISOS DEL/LA SOLICITANTE

---

La Vicerrectoría de Investigaciones se encargará del seguimiento de los proyectos de acuerdo a la normatividad establecida en el acuerdo 070 del 24 de Agosto de 2001. Las investigadoras se comprometerán a publicar un (1) artículo en revista indizada u homologada, en categoría B o superior sobre el tema del proyecto de investigación y otro artículo sobre las reflexiones del papel de la mujer investigadora como agente de cambio social, con el fin de consolidar la publicación de un magazín que reúna estos escritos en reconocimiento a la labor investigativa de la mujer. Con la carta de aceptación de la publicación se dará cumplimiento a este

requisito. El artículo debe corresponder a la temática del proyecto y dar crédito a la Universidad de Pamplona, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores.

## OBSERVACIONES

---

El no cumplimiento de los compromisos por parte del grupo participante pondrá a sus integrantes fuera de paz y salvo con la Vicerrectoría y estará sujeto a las consecuencias que ello acarrea.

La presente convocatoria es válida para el año 2014, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos.

Original firmado

Vo. Bo. Dr. Elio Daniel Serrano V.  
Rector  
Universidad de Pamplona

Original firmado

Vo. Bo. Dr. Ariel Rey Becerra B.  
Vicerrector de Investigaciones  
Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
viup.soporte@unipamplona.edu.co  
Te.: 5685303 ext. 156